

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Tránsito y Vialidad

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE TALARA, A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES DE TRÁNSITO Y DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN.

Denominación de la contratación : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SGTV

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Cumplir con el convenio colectivo de la entrega de indumentaria para los inspectores de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Disminuir los riesgos expuestos del personal de inspectores de la subgerencia de tránsito y vialidad</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>ELABORACIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS INSPECTORES DE LA SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA • TRAER MUESTRA DE LOS UNIFORMES • El proveedor deberá contar con RNP en servicios • El proveedor deberá contar con ruc activo y habido • El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: la entrega será en el almacén ubicado en la Municipalidad Provincial de Talara, en el horario de 8:00 am. A 4:00 pm.</p> <p>PLAZO: El proveedor tiene un plazo de hasta treinta (30), como máximo notificada la orden de servicio</p>



Usuario Emisor : 07243277

Fecha de impresión : 01/07/2025 10:44:20

VI

ENTREGABLES

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
<p>PRIMER ENTREGABLE</p>	<p>ELPROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 UNIDADES DE CHALECOS: COLOR AZUL NOCHE Y MATERIAL DRILL (TELA DRILL NACIONAL 65% ALGODON Y 35% POLIESTER), Chaleco modelo tipo reportero con bolsillo superior pequeño al lado derecho y porta lapiceros al lado izquierdo, con cinta reflectante color verde fosforescente (MARCA 3M) en la parte delantera y espalda de 24 de ancho, con logotipo bordado con el escudo de la Provincia de Talara y descripción de INSPECTOR DE TRANSPORTE-MPT (en la parte derecha superior) y SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN LETRAS DORADAS (en la parte izquierda superior); con correa y regulador de ajuste de tamaño por la espalda. <p>Así mismo, en la parte posterior irá con letras doradas INSPECTOR DE TRANSPORTE MPT Y SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.</p> • 40 UNIDADES DE CAMISA COLOR BLANCA; DE MATERIAL TELA OXFORD, Camisa de trabajo manga larga y corte clásico, color blanca, ligera y resistente al lavado, con botones al frente al tono de la prenda, la manga larga con botón al final, con bolsillo en pecho izquierdo y costuras reforzadas en mangas laterales, 30% polyester y 70% algodón. Con cinta reflectante color verde fosforescente en las mangas y espalda de 24 de ancho(MARCA 3M), con logotipo bordado con el escudo de la Provincia de Talara y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad en letras azules. • 40 UND DE PANTALON: TELA DRILL 100 % ALGODON, COLOR AZUL NOCHE, Con dos bolsillos laterales y 02 bolsillos posteriores tipo ojal con tapa y botonadura, 02 bolsillos laterales a la altura de la rodilla con fuelle y tapa, con cierre REY de metal muela dorada, parche en la entepierna parte posterior con pasa cintos de 3.6 cm de tela de corte lateral, el pantalón debe ser ceñido desde la rodilla hasta la parte interior de la pantorrilla, cuyo extremo termina en una abertura de 10 cm aproximadamente, la parte superior debe ser lo suficientemente amplio para permitir lo movimientos del conductor. • 40 UND DE GORROS: MATERIAL DRILL 100 % ALGODON, COLOR AZUL NOCHE, Tipo Jockey con botón y sistema de ajuste de correa con hebilla de metal en la parte posterior, estándar, medida de adulto, con logotipo bordado del Escudo Provincial (a color) y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, en letras doradas bordadas. • 10 UND DE CASACAS IMPERMEABLE: COLOR AZUL NOCHE, MATERIAL SANFORIZADO Y TALLA XL, Tela gruesa impermeable enjebado, acolchonada y en el interior forrado con tela polar para mejor



	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>resistencia contra el frío, bolsillo con logotipo bordado del Escudo Provincial y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, lateral oblicuo con tapa, bolsillo en manga izquierda con compartimiento para lapiceros, cierre relámpago grueso, en la parte posterior con letra dorada, descripción de la SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, INSPECTOR DE TRANSPORTE-MPT.</p> </div>
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la (consignar el área que brindará la conformidad) en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en (PAGO ÚNICO), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada ¿ Orden de servicio ¿ Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado ¿ Recibo Por Honorarios o Factura <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p>
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información</p>
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de (consignar el plazo el cual no podrá ser menor a 03 meses), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>



XI	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>
XII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$</p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XIII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XIV	<p>SANCIONES</p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 ¿Ley General de Contrataciones Publicas¿</p>



XV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
XVI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación</p>
XVII	<p>gestión de riesgos</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Firma del solicitante

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 Bach. Carlos Mena Torres
 SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

Firma del Jefe del Área Usuaria

Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE EN LA PROVINCIA DE TALARA, A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES DE TRÁNSITO Y DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SGTV

I. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con el convenio colectivo de la entrega de indumentaria para personal municipal estable de la SGTV

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Disminuir los riesgos expuestos del personal de inspectores de la subgerencia de tránsito y vialidad

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá brindar al servicio de confección de:

1. 40 UND CHALECOS

- COLOR AZUL NOCHE
- MATERIAL DRILL (Tela drill nacional 65% algodón y 35% poliéster)

Chaleco modelo tipo reportero con bolsillo superior pequeño al lado derecho y porta lapiceros al lado izquierdo, con cinta reflectante color verde fosforescente (MARCA 3M) en la parte delantera y espalda de 2" de ancho, con logotipo bordado con el escudo de la Provincia de Talara y descripción de **INSPECTOR DE TRANSPORTE-MPT** (en la parte derecha superior) y **SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN LETRAS DORADAS** (en la parte izquierda superior); con correa y regulador de ajuste de tamaño por la espalda.



TALLAS	CANT.
M	10
L	15
XL	10
XXL	5
TOTAL	40

Así mismo, en la parte posterior irá con letras doradas **INSPECTOR DE TRANSPORTE MPT Y SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

2. 40 UND CAMISAS COLOR BLANCA

Camisa de trabajo manga larga y corte clásico, color blanca, ligera y resistente al lavado, con botones al frente al tono de la prenda, la manga larga con botón al final, con bolsillo en pecho izquierdo y costuras reforzadas en mangas laterales, 30% polyester y 70% algodón. Con cinta reflectante color verde fosforescente en las mangas y espalda de 2" de ancho, con logotipo bordado con el escudo de la Provincia de Talara y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad en **letras azules. (TELA EXFORD)**



TALLAS	CANT.
M	5
L	15
XL	10
XXL	10
TOTAL	40



3. 40 UND PANTALÓN

Tela Dril 100% algodón, color azul noche



Con dos bolsillos laterales y 02 bolsillos posteriores tipo ojal con tapa y botonadura, 02 bolsillos laterales a la altura de la rodilla con fuelle y tapa, con cierre REY de metal muela dorada, parche en la entrepierna parte posterior con pasa cintos de 3.6 cm de tela de corte lateral, el pantalón debe ser ceñido desde la rodilla hasta la parte interior de la pantorrilla, cuyo extremo termina en una abertura de 10 cm aproximadamente, la parte superior debe ser lo suficientemente amplio para permitir lo movimientos del conductor.

TALLAS	CANT.
38	10
36	10
34	10
32	5
30	5
TOTAL	40

4. 40 UND GORROS

MATERIAL DRILL 100% ALGODÓN
COLOR AZUL NOCHE

Tipo Jockey con botón y sistema de ajuste de correa con hebilla de metal en la parte posterior, estándar, medida de adulto, con logotipo bordado del Escudo Provincial y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, en **letras doradas bordadas**.



5. 10 UND CASACAS IMPERMEABLE

COLOR AZUL NOCHE

Material: Sanforizado

Color: Azul noche

Talla: XL

Tela gruesa impermeable enjebado, acolchonada y en el interior forrado con tela polar para mejor resistencia contra el frío, bolsillo con logotipo bordado del Escudo Provincial y descripción de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, lateral oblicuo con tapa, bolsillo en manga izquierda con compartimiento para lapiceros, cierre relámpago grueso, en la parte posterior con **letra dorada**, descripción de la **SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, INSPECTOR DE TRANSPORTE- MPT.**



- ❖ **PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA**
- ❖ **TRAER MUESTRA DE LOS UNIFORMES**

